

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43243** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 491/11, en el que recayó Auto de fecha 23 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso ordinario, que tiene carácter de necesario, al deudor Urbajar, S.L., a instancia del procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación Hormigones Boadilla, S.A. y Colespa, S.L., y se declara abierta la fase común del concurso."

"Se nombra a Don Alfonso Gómez Bilbao, Auditor, miembro de la Administración concursal. Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal."

"Requíerese al deudor para que presente, en el plazo de diez días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 6."

"Llámense a los acreedores del concursado Urbajar, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección que se designe o por correo electrónico, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120081018-1